



IRV 1116

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 07 JUL 2017

**VISTO:** la realización de la primera sesión del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y la reunión de MINEPS VI (The Sixth International Conference of Ministers and Senior Officials Responsible for Physical Education and Sport);

**RESULTANDO:** que los eventos referidos se llevarán a cabo, el primero de ellos, en Madrid – Reino de España - entre el 10 y 11 de julio de 2017; en tanto el segundo se celebrará en la ciudad de Kazán, República de Tartaristán – Federación Rusa entre el 13 y el 15 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima de interés la participación del Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres, pues la reunión de MINEPS VI en consonancia con las decisiones del Comité Intergubernamental de la UNESCO para la Educación Física y los Deportes abordará temas tales como el acceso y la inclusión, la maximización de las contribuciones del deporte para el desarrollo sustentable y la paz así como la protección de la integridad del deporte.

II) que asimismo se considera necesaria la participación del Secretario Nacional del Deporte, en la primera sesión del Consejo de Dirección del CID, puesto que el pasado 8 de abril, Uruguay fue elegido Presidente del referido organismo internacional.

II) por razones de itinerario de vuelos, el Profesor Cáceres partirá de la ciudad de Montevideo el día 9 de julio del corriente, retornando el día 17 del mismo mes y año;

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, 07/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

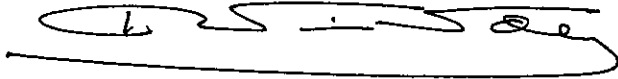
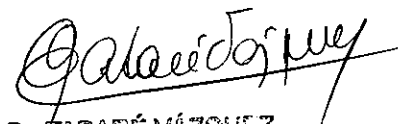
**1)** Desígnase en Misión Oficial al Secretario Nacional del Deporte, Prof. Fernando Cáceres, entre el 9 y el 17 de julio del corriente año, para participar en la primera sesión del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, y la primera reunión de MINEPS VI (The Sixth International Conference of Ministers and Senior Officials Responsible for Physical Education and Sport) que se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España y en la ciudad de Kazán, República de Tartaristán, la primera reunión entre el 10 y el 11 de julio y la segunda entre el 13 y el 15 de julio de 2017.

**2)** El precio del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Madrid-Moscú - Kazan – Moscú - Kazan – Montevideo, por un monto de U\$S 3.648 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cuarenta y ocho), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, financiación 1.1 del Inciso 2 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

**3)** Establézcase que los viáticos para el Prof. Fernando Cáceres, correspondientes a (2) dos días al 100% y 1 (un) día al 40 %, en Madrid, (4) cuatro días al 100% y 2 (dos) días al 40% en la ciudad de Kazán, cuyo monto total asciende a: U\$S 1.221,60 (dólares estadounidenses un mil doscientos veintiuno con 60/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de julio de 2017, en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0 Objeto del Gasto 235, financiación 1.1 “Rentas Generales”;

**4)** La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro.17.930 de 19 de diciembre de 2005.

- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial;
- 6) Comuníquese, etc..

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020